

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 24 de septiembre de 2024, por la que se convocan para el período 2024-2025 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

BDNS (Identif): 787192.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el período 2024-2025 la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, en la cuantía máxima de 150.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

| Partida | 2025 |
|---|-----------|
| 1400110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425 | 100.000 € |
| TOTAL CONVOCADO | 100.000 € |

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

| Partida | 2025 |
|---|----------|
| 1400110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132 | 50.000 € |
| TOTAL CONVOCADO | 50.000 € |

Segundo. Personas beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión.

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales (operación 1.2.3).

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar (operación 1.2.1).

Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de ayudas para el fomento de actuaciones que redundan en la transferencia de conocimientos e información relevantes para el sector agrario en general, y también específicamente en el sector del olivar, a través de la celebración de jornadas técnicas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2), modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 150, de 7 de agosto de 2017) y por la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 196, de 10 de octubre de 2019), modificada esta última mediante corrección de errores publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 223, de 19 de noviembre de 2019.

Quinto. Cuantía.

El importe máximo por beneficiario para las jornadas técnicas de amplia difusión será de 25.000 euros, con un límite máximo de 1 jornada por entidad beneficiaria y período de ejecución. Cuando la jornada tenga carácter internacional, valorado cuando más del 50% de las personas que participan en las ponencias, pertenezcan a entidades públicas o privadas de carácter comunitario o internacional, la cuantía máxima será de 30.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/18113.html>

Sevilla, 27 de septiembre de 2024. La Viceconsejera, P.D. de firma de la persona titular de la Consejería (Orden de 21.11.2022), Consolación Vera Sánchez.